

OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

1213

DECRETO 12/2021, de 24 de febrero, del Lehendakari, por el que se renueva a un miembro del Consejo Económico y Social Vasco / Euskadiko Ekonomia eta Gizarte Arazoetarako Batzordea.

El artículo 5 de la Ley 8/2012, de 17 de mayo, del Consejo Económico y Social Vasco / Euskadiko Ekonomia eta Gizarte Arazoetarako Batzordea, atribuye al Lehendakari la facultad de nombrar a las personas expertas en las materias relacionadas con las funciones atribuidas al Consejo, entre personas de reconocida cualificación y experiencia. Establece además que tres de ellas procederán de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea y serán nombradas previa consulta a esta Institución, y las restantes cinco se nombrarán previa consulta a las organizaciones representadas en el Consejo.

Por Decreto 16/2019, de 20 de mayo, del Lehendakari, se nombró a doña Begoña Pedrosa Lobato miembro del Consejo Económico y Social Vasco / Euskadiko Ekonomia eta Gizarte Arazoetarako Batzordea como persona experta, procediendo ahora su sustitución, conforme al procedimiento establecido en el apartado 5.1.d) de la referida Ley.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la mencionada Ley, la persona designada permanecerá en el cargo el tiempo que restare a la que sustituye, hasta el cumplimiento del plazo de cuatro años.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo 1.– Nombrar a Dña. Idoia Peñacoba Etxebarria, persona experta del Consejo Económico y Social Vasco / Euskadiko Ekonomia eta Gizarte Arazoetarako Batzordea, en sustitución de Dña. Begoña Pedrosa Lobato.

Artículo 2.– El presente Decreto surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 24 de febrero de 2021.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.